

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia
y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II GESTIÓN S. A.

- 21** *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2013, por la que se hace pública la convocatoria del contrato, por procedimiento abierto no armonizado, para el suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad en 50 estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR).*
1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima.
 - b) Número de expediente: 316/2012.
 - c) Obtención de documentación e información:

Entidad: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima. División de Sistemas y Mantenimiento.
Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 2, planta baja.
Localidad y código postal: 28003 Madrid.
Teléfono: 915 451 000, extensión 1086.
Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org> y www.canalgestion.es
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad en 50 estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR).
 - c) División por lotes y número: Dos lotes.
 - d) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - e) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del suministro con instalación no podrá superar los tres meses.
El servicio de mantenimiento se prestará por un período de dos años.
 - f) CPV: 35120000-35121700-45312200-50610000-35113300.
 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto no armonizado.
 - c) Criterios de adjudicación: Adjudicación a la proposición económica con el precio más bajo.
 4. Presupuesto base de licitación: El presupuesto máximo de licitación asciende a 304.911,70 euros, sin incluir IVA, dividido en dos lotes:
 - Lote 1: Zona norte (30 EDAR): 184.043,80 euros, sin IVA.
 - Lote 2: Zona centro-sur (20 EDAR): 120.867,90 euros, sin IVA.
 5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
 6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: Grupo I, subgrupo 8, categoría C.
 - b) Solvencia económica: Se acreditará conforme a lo establecido en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.1.a) y c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
 - c) Solvencia técnica: Se deberá justificar por los medios previstos en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- d) Otros requisitos: Las empresas deberán acogerse a lo establecido en las cláusulas 5 y 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.
- 7. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 21 de junio de 2013, hasta las trece horas.
Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de la presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima. Subdirección de Contratación.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- 8. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar de apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima. Salón de actos.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
 - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
 - b) Fecha: 12 de julio de 2013.
 - c) Hora: A las nueve y treinta.
- 9. Otras informaciones:
 - a) Forma de pago: De acuerdo a la forma prevista en la cláusula 3 del capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
 - c) Las ofertas se presentarán de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los licitadores formularán su oferta mediante la expresión de un porcentaje de baja global para el lote al que ofertan. Los precios resultantes de aplicar el porcentaje de baja propuesto por el adjudicatario serán vinculantes para este.

Los licitadores no podrán presentar oferta a ambos lotes, solo a uno de ellos.

10. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 27 de mayo de 2013.—El Director de la Secretaría General Técnica, Fernando de Cevallos Aguarón.

(01/1.525/13)

